ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 198 /
LA LIGUA, 27 ENE 2026

MAT.: COMPRA DE VESTUARIO, OFICINA DE DEPORTES.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía Nº10118/2025, que aprueba el Programa Municipal "PISCINA MUNICIPAL DE LA LIGUA 2026".
- La Solicitud de Pedido N°26832/2026, que requiere la compra de vestuario deportivo.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local y de menor tamaño**, que además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, y cumple con el requisito de estar inscrito y hábil en el registro de proveedores.

Que, la municipalidad viene a adquirir vestuario deportivo, para programa municipal "PISCINA MUNICIPAL DE LA LIGUA 2026" Según D.A. Nº10118/2025.

Que, el proveedor BICOR SPA., cumple con los requisitos de una EMT, y es una empresa loca de la comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 198 /

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la compra de vestuario deportivo para programa municipal "PISCINA MUNICIPAL DE LA LIGUA 2026".

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor BICOR SPA., Rut; **77.886.599-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 599.760, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FVL/lfv

RECIBIDO 23 ENE 2026 CONTROL ☐A.M. ☐P.M. 18:20

RECIBIDO 11:31 hrs 23 ENE 2026 ALCALDIA ☑A.M. ☐PM

RECIBIDO 14:00 26 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL ☐A.M. ☐PM

EXAMINADO 23 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 22-01-26

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0026832

DE: DEPARTAMENTO DE DEPORTES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra de Vestuario D.A 10118, Para Piscina Municipal

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
26	Polenas Deportiva logo y Estampado Full Color	$15.000	$390.000
1o	Jockey Estampado Full Color	$11.400	$114.000
		TOTAL $	599.760

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Empresa Nuevo Imagen Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Presupuesto

Calle Esmeralda 480
La Ligua
V Región de Valparaiso

(+56) 9 49354062
77,886,599-8
BICOR SPA

MILUDIGITAL

miludigitalchile@gmail.com

Fecha Solicitud	20-01-26
Comercial	I. Municipalidad de La Ligua
rut	
Metodo de Pago	
Telefono de contacto	

Contacto	

Producto	Cantidad	Descripción		c/u	Precio
1	26	POLERAS DEPORTIVA LOGO Y ESTAMPADO FULL COLOR		$ 15,000	$390.000
2	10	JOCKEY ESTAMPADO FULL COLOR		$11.400	$114.000
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

	Subtotal	$ 504.000
Si tiene alguna duda sobre este presupuesto no dude en comunicarse con nosotros	19,00 % IVA	$ 95.760
	Costes de Envio	
	Seguro	
	Total	**$ 599.760**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de deportes.

10116

DECRETO DE ALCALDÍA N° _____

LA LIGUA, 31 DIC 2025

VISTOS

1. La Ley N.° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
3. La Resolución N.° 36 del año 2024 Y N° 8 del año 2025, de la Contraloría General de la República. Que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto de Alcaldía N° 3418 de fecha 17 de abril de 2025, que designa Administrador Municipal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"PISCINA MUNICIPAL DE LA LIGUA 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $18.570.500.- (dieciocho millones quinientos setenta mil quinientos pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Finanzas
- Deportes
- Personal
- Adquisiciones
- Archivo/

PPV/FMO/ria.

EXAMINADO
07 ENE 2026
CONTRALORIA
MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°381/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Piscina Municipal de La Ligua 2026", por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 28 de Febrero del año 2026, por la suma total de $18.570.500.- (Dieciocho millones quinientos setenta mil quinientos pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de diciembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes

PROGRAMA
"PISCINA MUNICIPAL DE LA LIGUA 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

"Promover el bienestar, la recreación y la salud de la comunidad de La Ligua mediante la habilitación y apertura de la piscina municipal, ofreciendo un espacio seguro, accesible y de calidad para actividades deportivas, recreativas y educativas, fomentando la integración social y el uso. responsable de los recursos comunitarios."

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"PISCINA MUNICIPAL DE LA LIGUA 2026"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Este programa considera la implementación durante el verano 2026 del funcionamiento de la piscina municipal, dotándola de los requerimientos reglamentarios necesarios para su apertura, como para la implementación de programas deportivo- recreativos para la comunidad La Ligua. Constituyéndose un espacio seguro, saludable y activo de recreación y esparcimiento familiar.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Desde el 1 de enero del 2026 al 28 de febrero del 2026 en Piscina Municipal de La Ligua (sector estadio municipal).

HORARIO:

- Horario Personal, de lunes a domingo desde las 08:00 a las 20:00 horas.
- Horario de público: 14:00 a 19:00 horas

Horario Talleres
Martes, miércoles, jueves y viernes desde las 10:00 a 12:00 hrs y 19:00 a 20:00 hrs

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo de **$18.570.500**, con cargo al Presupuesto Municipal 2026, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N° 1

HONORARIO PERSONAL 1 ENERO AL 31 ENERO 2026	
1 mantención	$629.750
1 guardarropas y aseo baños	$572.500
1 salvavidas (1)	$744.250
1 salvavidas (2)	$744.250
1 paramédico (1)	$744.250
1 paramédico (2)	$744.250
1 supervisor	$572.500
1 vigilante	$572.500
1 cajera	$572.500
1 Profesor de natación	$744.250
1 Profesor de natación	$744.250
Total, Honorarios	**7.385.250**

HONORARIO PERSONAL 1 FEBRERO A 28 DE FEBRERO 2026	
1 mantención	$629.750
1 guardarropas y aseo baños	$572.500
1 salvavidas (1)	$744.250
1 salvavidas (2)	$744.250
1 paramédico (1)	$744.250
1 paramédico (2)	$744.250
1 supervisor	$572.500
1 vigilante	$572.500
1 apoyo administrativo	$572.500
1 Profesor de natación	$744.250
1 Profesor de natación	$744.250
Total, Honorarios	**7.385.250**

TOTAL HONORARIOS: $ 14.770.500.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes

ITEM N°2

Implementación y Otros

Vestuario	$600.000
Botiquín	$300.000
Bloqueador solar	$200.000
Implementos deportivos (flotadores, fideos, etc)	$600.000
Refrigerio Inauguración	$600.000
TOTAL IMPLEMENTACION Y OTROS	**$2.300.000**

ITEM 3
MANTENCION PISCINA

Cloro, alguicida, decantador, baja ph, sube ph Clarificador de agua, mangueras, kit limpieza	**$1.500.000**
TOTAL IMPLEMENTACION Y OTROS	**$1.500.000**

TOTAL GASTO **$18.570.500.**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Sr. Administrador de recursos y el Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

BICOR SPA

RUT 77.886.599-8

Nombre de fantasía	Milu Digital Chile
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 26-08-2026
Domicilio legal	ESMERALDA 480, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	ANGÉLICA PAZ CORTEZ MENDOZA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Angélica Paz Cortez Mendoza Contacto	Dueña	angelicacortezm22@gmail.com	49354062